



Resolución Gerencial Regional Nº 222 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 267-2018-GRA/GRTC.OA de fecha 03-10-2018, del Director de la Oficina de Administración y el Informe N° 396-2018-GRA/GRTC-OA.AL.P, Reg. 44722, del Área de Logística y Patrimonio sobre aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición de equipos de comunicaciones para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del primer informe del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición de equipos de comunicaciones para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remitido por el Área de Logística y Patrimonio con el Informe N° 396-2018-GRA/GRTC-OA.AL.P, en el que se precisa que de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, se ha reunido información sobre las características del servicio por contratar conforme a los siguientes documentos: El Oficio N° 0075-2018-GRA/GRTC-OPPS de fecha 28-09-2018 de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas mediante el que alcanza el Requerimiento de equipos de comunicaciones para solucionar fallas técnicas de conectividad de redes, y el Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado (bienes) a setiembre del 2018;

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece: *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros, el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización, el Resumen ejecutivo; el valor estimado o valor referencial, según corresponda; la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación”*;

Que, mediante el Oficio N° 171-2018-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 28-09-2018, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas emite la Certificación Presupuestal (Reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000446-2018), señalando que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el presente año, en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Meta Presupuestal: **0010 Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos, CUENTA con Crédito Presupuestario Certificado** en las Específicas de Gasto siguientes: **2.3.1 5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica con S/ 340.00, 2.3.1 6.1 2 De Comunicaciones y Telecomunicaciones por S/ 1,250.00 y en la 2.6.3 2.3.3 Equipos de Telecomunicaciones por S/ 38,953.50**, siendo el monto total certificado de **S/ 40,543.50**;



Resolución Gerencial Regional Nº 222 -2018-GRA/GRTC

Que, en tal sentido, estando incluido en el Plan Anual de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, tipo de bien, valor referencial y certificación presupuestal, procede su aprobación, conforme al Art. 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento D.S. Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de equipos de comunicaciones para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/	PROCESO DE SELECCION
Adquisición de equipos de comunicaciones para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el siguiente detalle:				
✓ UTM	01 unidad	32,283.50	32,283.50	ADJUDICACION
✓ Switch gigabit administrable capa L3 de 48 puertos	02 unidades	3,335.00	6,670.00	SIMPLIFICADA
✓ Patch cord cat 6 0.5 mt. De 4 pares de 23AWG	100 unidades	12.50	1,250.00	
✓ Pocwer rack 08 tomas PDU para gabinete	02 unidades	170.00	340.00	
VALOR TOTAL INCLUIDO IGV				S/ 40,543.50

FUENTE:

- Oficio Nº 0075-2018-GRA/GRTC-OPPS. Requerimiento equipos de comunicaciones para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado (bienes), a setiembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección designado, para que proceda de acuerdo a las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – D.S. Nº 350-2015-EF.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **09 OCT. 2018**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES